

## **Acta de la sesión extraordinaria No. 1426-12**

A las 07:50 horas del jueves 29 de marzo de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1426-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

**Marcela Chacón Castro**, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

**Alexis Zamora Ovares**, representante del Poder Ejecutivo.

**Giovanni Jiménez Chaves**, representante del movimiento comunal.

**Luis Enrique Moya Díaz**, representante del movimiento comunal.

**Arturo Rodríguez Morales**, representante de los gobiernos locales.

**Carmen María Bolaños Vargas**, representante de los gobiernos locales.

**Shirley Calvo Jiménez**, directora ejecutiva.

**Gerardo H. Jiménez Zúñiga**, secretario ejecutivo.

**Maritza Sanabria Miranda**, asesora jurídica de la Dirección de Dinadeco.

### **Ausente con excusa**

**Flory Mena Vásquez**, representante del movimiento comunal.

### **Otros asistentes:**

**Karla Molina Díaz**, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco.

**Susana Páez Vásquez**, jefa del departamento de Planificación de Dinadeco.

**Marlon Soto González**, jefe del departamento de Capacitación Comunal de Dinadeco.

### **Agenda**

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1425-12.
3. Exposición: documento final del sistema de clasificación de proyectos.
4. Correspondencia.
5. Asuntos varios.

### **1. Discusión y aprobación del orden del día**

#### **ACUERDO No. 1**

**APROBAR** la agenda para la presente sesión. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1425-12**

#### **ACUERDO No. 2**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria número 1425-12 del miércoles 21 de marzo de 2012. El director Luis Enrique Moya se abstiene de votar por no haber participado en la sesión.

### **3. Exposición: Sistema de clasificación de proyectos**

La directora Shirley Calvo recuerda que este tema había quedado pendiente a fin de incluirle las observaciones que se realizaron durante la exposición en la sesión tras anterior, cuyo punto modular más amplio fue la calificación de la variable relativa al orden cronológico en que ingresan los proyectos, que el director Arturo Rodríguez propuso disminuir en 5% y aumentarlo según la

procedencia de comunidades prioritarias. Luego se pensó que sería conveniente aumentar la calificación según el aporte que la comunidad le haga al proyecto con el fin de premiar el esfuerzo de la organización, sin embargo, la comisión técnica valoró que sería más importante considerar aspectos que estén contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Anual Operativo de la Institución, así como en el cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República.

Con respecto al orden cronológico en que se presentan los proyectos, ya existe en el reglamento al artículo 19 de la ley 3859, una disposición que le otorga discrecionalidad al Consejo y con respecto al aporte comunal, ya el Consejo dispuso eliminar el artículo que se refiere a ese tema.

Con esos últimos elementos, la directora Shirley Calvo invita a los miembros de la comisión técnica para que expongan sus valoraciones. El documento final fue remitido a las y los directores por la vía del correo electrónico y contar con la anuencia del Consejo para remitir el documento a la Contraloría General de la República.

El funcionario Marlon Soto agrega que hubo una discusión importante con respecto a la disminución del porcentaje correspondiente al orden cronológico e incrementar la variable de aporte comunal y se determinó que al darle una mayor ponderación al aporte comunal se podría favorecer a organizaciones con mayor capacidad económica en perjuicio de aquellas que no tienen las mismas posibilidades y, al mismo tiempo, es un elemento que el Consejo ya decidió eliminar como requisito, al que también le falta claridad y definición. En resumen, la comisión consideró que al restarle puntos al orden cronológico se le restaría objetividad a la propuesta.

La directora Carmen Bolaños pregunta a la funcionaria Karla Molina si de acuerdo con su experiencia, considera que el instrumento reúne las condiciones para satisfacer a la Contraloría, aclarando que está de acuerdo con la propuesta.

La funcionaria Karla Molina, considera que la propuesta va a causar buena impresión porque es muy atinada ya que responde a los cuestionamientos que están haciendo los propios funcionarios de la Contraloría, y porque contiene criterios técnicos y jurídicos que le otorgan objetividad.

Al funcionario Marlon Soto agrega que *“esta es la primera vez que en la institución se hace una propuesta de este tipo y estamos convencidos de que es válida, pero también sabemos que no es la última palabra y que siempre podrá ser perfeccionada...”*

### **ACUERDO No. 3**

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad deja constancia de que conoció el Sistema de Clasificación de Proyectos Comunales formulado por la Administración de Dinadeco, propuesta que ha sido objeto de un proceso de estudio y elaboración por parte de diferentes instancias a lo interno de la Institución, que ha contado con el apoyo del Consejo a lo largo de su desarrollo, y por tanto cuenta con la anuencia de este cuerpo colegiado para que sea presentado ante la Contraloría General de la República como respuesta a la cuarta recomendación del informe DFOE-DL-IF-21-2011. **ACUERDO UNÁNIME.**

La directora Shirley Calvo informa que solo restaría la comunicación oficial ante el órgano contralor.

Los funcionarios: Marlon Soto, Susana Páez y Karla Molina se retiran de la sesión con el agradecimiento del Consejo.

## 4. Correspondencia

### 4.1. Dirección Nacional, oficio DND-005-12 a Financiamiento Comunitario

Con boleta de traslado de documentos No. 2100 la Dirección Nacional traslada oficio sin número, firmado por Delma Morales Barboza y Yanci Villalobos Elizondo, presidenta y secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de El Tejar de El Guarco, Cartago.

La nota tiene fecha 16 de noviembre de 2011 pero fue recibida en la Dirección Nacional de Dinadeco el 22 de marzo de 2012 y trasladada a la Secretaría del Consejo el 28 de marzo de 2012.

Solicita la organización comunal que se le informe sobre las diligencias que se han llevado a cabo con respecto a la liquidación de los recursos que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad le otorgó para la compra de materiales aplicables a la segunda etapa de la construcción del Centro Diurno para el Adulto Mayor de El Tejar, debido a que el atraso en dicha liquidación limita las posibilidades para acceder a nuevos recursos.

La organización reconoce que modificó los términos del proyecto al otorgar la construcción por contrato “llave en mano” pese a que no se aprobó con esa modalidad, ya que la mayor parte del presupuesto para la obra fue aportado por la embajada de Japón y justifican así que las facturas hayan sido emitidas a nombre de la empresa constructora.

Señalan como elementos probatorios un estudio practicado por la Auditoría Comunal y una valoración realizada por el ingeniero de Dinadeco, así como el oficio 11882 emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República el 23 de septiembre de 2005.

A pesar de no haber contado con la autorización del Consejo para la modificación antes indicada, consideran que los recursos fueron bien invertidos y solicitan que se les responda *“lo más pronto posible”*,

La abogada Maritza Sanabria recuerda que el año anterior el Consejo le solicitó analizar este caso y en esa oportunidad se comentó que la organización no solicitó permiso para cambiar la modalidad constructiva al sistema conocido como “llave en mano”, siendo que los recursos se otorgaron para la compra de materiales y eso es lo que señala el informe de la Auditoría Comunal, el cual agrega que las facturas no fueron emitidas a nombre de la organización comunal, aunque sí reconoce que la obra fue realizada y hay un informe del ingeniero de la Institución que señala la existencia y condiciones apropiadas del proyecto.

En nuevo análisis se constata la contratación de los servicios de la empresa Consultora y Constructora S.A, y lo único que aporta para liquidar es una factura por 16 millones de colones emitida por dicha empresa a nombre de la asociación, pero persiste la inexistencia de las facturas comerciales correspondientes a la compra de materiales. Para resolver, la abogada Sanabria sugiere que se adicione a la factura 481471 que la organización presentó en el año 2008, la inclusión de los materiales utilizados, o solicitar autorización del Consejo para modificar la modalidad constructiva. Esa sería una forma de subsanarlo y cumplir con todos los requisitos legales y salvar la responsabilidad del Consejo.

La directora Marcela Chacón considera que se deben aportar copias certificadas de las facturas por la compra de materiales.

La directora Shirley Calvo estima que con solo el aporte de la lista de materiales y las copias de

las facturas que respaldan la contratación quedaría subsanado el cambio de modalidad constructiva; sin embargo, sería importante que la lista inicial de materiales coincidiera con la que la empresa presente como respaldo a esa factura de contrato.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 4**

Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de Tejar de El Guarco, Cartago, que a fin de proceder con la liquidación del proyecto de compra de materiales para la construcción del Centro Diurno para el Adulto Mayor, deberá adjuntar a la factura No. 481471 del año 2008, emitida por la empresa Consultora y Constructora S.A., toda la lista de materiales que se indica en el perfil original del proyecto, y aportar copia certificada de todas las facturas por compra de materiales que sumen los 15 millones de colones que el Consejo le otorgó para el desarrollo del proyecto, haciendo la anotación de que el exceso de esa suma ha sido cubierto con recursos propios de la asociación. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.2. Federación de Uniones Cantonales de la Zona Sur**

El señor Luis Enrique Moya, miembro del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, presenta en este acto la carta que remite la Federación de Uniones Cantonales de la Zona Sur, firmada el 23 de marzo de 2012 por Rigoberto Núñez Salazar, secretario de la organización comunal.

En dicha nota se comunica el acuerdo No. 5 tomado en la asamblea general extraordinaria de la Federación realizada el 25 de febrero de 2012: “... *solicitar al Consejo Nacional de Desarrollo y a Dinadeco la sede para la realización y celebración del Día Nacional del Servidor comunitario en uno de los cinco cantones de la Zona Sur que será la sede y para tal efecto se nombrará una comisión integrada por miembros de cada una de las uniones cantonales que conforman esta Federación. Asimismo se establece como cantón sede el cantón de Golfito...*”

Se recibe la nota y queda pendiente para su análisis según acuerdo de la sesión anterior de fijar como límite el 30 de mayo para presentar opciones de sede para la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario.

#### **5. Asuntos varios**

##### **Sesión de la próxima semana**

El director Alexis Zamora recuerda que la próxima sesión ordinaria corresponde al día 11 de abril que es feriado, por lo que sugiere convocar la próxima sesión el jueves 12 de abril a las 7.30 AM.

#### **ACUERDO No. 5**

Celebrar la próxima sesión ordinaria el día jueves 12 de abril a las 07:30 horas en el lugar acostumbrado. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 08: 55 horas.

Marcela Chacón Castro  
Presidenta

Shirley Calvo Jiménez  
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario